



Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA Mª DE CAYON EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP)

Concejales:

Dª. Leticia Castanedo Lantero-(PP)

Dª. Yolanda Cobo Pacheco-(PP)

D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)

D. Ana Obregón Abascal (PRC)

D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC)

D. Ángel Cobo Cobo-(PRC)

Dª. María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)

D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)

Dª. Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)

D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)

D. Ana José García-(PSOE)

Interventor:

Secretario:

D. José Salvat Dávila- Circunstancial

NO ASISTENTES

En la Casa Consistorial del Municipio de Sta María de Cayón, siendo convocados a las trece horas, del día veintisiete de Septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se indican, que forman trece de los trece miembros que de derecho componen la Corporación. La reunión tiene por objeto llevar a cabo la celebración de sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento.

Asiste el Secretario, que da fe de lo actuado, también indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde a las 13:00 horas; se procede a dar tratamiento los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Ratificación del carácter de urgencia de la sesión.

Segundo. - Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de Elección de nuevo Alcalde de fecha 13 de septiembre de 2024.

Tercero. - Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía relativas a Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias en ésta y en los Concejales de la Corporación y Representantes en órganos colegiados. (Exp: 2024/865).

Cuarto. - Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno. (Exp: 2024/ 868).

Quinto. - Comisiones informativas: Creación, Composición (número de componentes y periodicidad de sus sesiones). (Exp: 2024/869).

Sexto. - Retribuciones miembros corporación. (Exp: 2024/866).

1

Barrío El Sombrero s/n. 39694. Sta. Mª de Cayón. Cantabria
TLFN. 942 56 30 56 Fax: 942 56 30 20 . C.I.F.: G-3907400-1. www.santamariadecayon.com

Firma 1 de 1

Francisco Javier Viar
Fernández

04/11/2024 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 17a559e628a04ee3a49ee7df9b4700a7001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

Primero. - Ratificación del carácter de urgencia de la sesión

El alcalde, D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP), mediante escrito que se envió a la corporación, expone las causas que motivan la urgencia.

Los diferentes portavoces de los grupos municipales expresan de su malestar, por haber tenido tan muy poco tiempo para estudiar la documentación enviada para la convocatoria.

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor – Nueve (9)

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP)

Dª. Leticia Castanedo Lantero-(PP)

Dª. Yolanda Cobo Pacheco-(PP)

D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)

D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)

Dª. María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)

D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)

Dª. Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)

Abstención –cuatro (4)

D. Ana Obregón Abascal (PRC)

D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC)

D. Ángel Cobo Cobo-(PRC)

D. Ana José García-(PSOE)

Aprobándose por mayoría de 9 votos a favor y 4 abstenciones, el carácter de urgencia de la sesión que se está celebrando. Y por tanto procede continuar con la sesión plenaria en curso.

Segundo. - Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de Elección de nuevo Alcalde de fecha 13 de septiembre de 2024.

Preguntados por el Alcalde si alguien tiene algo que comentar sobre el acta, ninguno de los concejales hace uso de su palabra. Procediéndose a votar.

Votos a favor – Siete (13)

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP)

Dª. Leticia Castanedo Lantero-(PP)

Dª. Yolanda Cobo Pacheco-(PP)

D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)

D. Ana Obregón Abascal (PRC)

D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC)

D. Ángel Cobo Cobo-(PRC)

Dª. María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)

D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)

Dª. Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)

D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)

D. Ana José García-(PSOE)

Aprobándose por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13 de Septiembre del 2024.





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

Tercero. - Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía relativas a Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias en ésta y en los Concejales de la Corporación y Representantes en órganos colegiados. (Exp: 2024/865).

Por parte del secretario circunstancial se da lectura de la parte resolutive de los decretos 2024/438 y 2024/439, en su integridad a solicitud de D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX), para que los presentes tengan conocimiento.

El secretario circunstancial señala que el decreto 2024/440, es la propia propuesta del siguiente punto del orden del día y por tanto se trata en el punto correspondiente al tener que ser votada.

Cuarto. - Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno. (Exp: 2024/ 868).

Leído por el secretario circunstancial la siguiente propuesta de Alcaldía para Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

***PRIMERO.** Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en los términos siguientes: con carácter bimensual, coincidiendo con los meses impares, celebrándose las mismas el segundo miércoles del mes correspondiente a las trece horas, salvo que se trate de día inhábil, en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior.*

No obstante, respetándose dicha periodicidad bimensual, el día y hora citados podrán alterarse, por causas justificadas, previo acuerdo de la Alcaldía con los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Se debate por los distintos miembros de la corporación significando que el portavoz de VOX D. José María Prieto Gutiérrez señala que desde su opinión en el municipio de Santa Mª de Cayón, las sesiones plenarias deberían de ser con una periodicidad de al menos una al mes.

Procediéndose a votar con el siguiente resultado:

Votos a favor – Siete (7)

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP)

Dª. Leticia Castanedo Lantero-(PP)

Dª. Yolanda Cobo Pacheco-(PP)

D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)

Dª. María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)

D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)

Dª. Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)

Abstención –Cuatro (4)

D. Ana Obregón Abascal (PRC)

D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC)

D. Ángel Cobo Cobo-(PRC)

D. Ana José García-(PSOE)

Contra –Dos (2)

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)

D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

Aprobándose por mayoría de 7 votos a favor ,4 abstenciones, y dos en contra la propuesta del Alcaldía que queda con el siguiente acuerdo.:

Primero: Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en los términos siguientes: con carácter bimensual, coincidiendo con los meses impares, celebrándose las mismas el segundo miércoles del mes correspondiente a las trece horas, salvo que se trate de día inhábil, en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior.

Segundo: No obstante, respetándose dicha periodicidad bimensual, el día y hora citados podrán alterarse, por causas justificadas, previo acuerdo de la Alcaldía con los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Quinto. - Comisiones informativas: Creación, Composición (número de componentes y periodicidad de sus sesiones). (Exp: 2024/869).

Leído por el secretario circunstancial la siguiente propuesta de Alcaldía de las sesiones creación, composición y periodicidad sesiones comisiones informativas.

Se mantiene un breve debate por los portavoces, procediéndose a la votación por parte del pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor – Siete (7)

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP)	Dª. María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)
Dª. Leticia Castanedo Lantero-(PP)	D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)
Dª. Yolanda Cobo Pacheco-(PP)	Dª. Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)
D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)	

Abstención –seis (6)

D. Ana Obregón Abascal (PRC)	D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)
D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC)	D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)
D. Ángel Cobo Cobo-(PRC)	D. Ana José García-(PSOE)

Aprobándose por mayoría de 7 votos a favor y 6 abstenciones, la propuesta del Alcaldía que queda redactada en el siguiente acuerdo.:

PRIMERO. La creación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente (7):

1. Comisión Informativa de Urbanismo, Personal y Economía y Hacienda.
2. Comisión Informativa de Festejos, Hermanamientos, Sanidad y Deportes.





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

3. Comisión Informativa de Servicios Sociales, Inclusión, Formación e Infraestructuras de Parques y Jardines.
4. Comisión Informativa de Educación y Cultura, Desarrollo Local y Empleo y Servicios Jurídicos.
5. Comisión Informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente.
6. Comisión Informativa de Policía, Protección Civil, Igualdad, Juventud, Turismo y Agenda Institucional.
7. Comisión Informativa de Juntas Vecinales, Movilidad, Transportes y Gestión de espacios y recursos.

SEGUNDO. Las Comisiones Informativas estarán integradas por ocho (8) miembros, incluido su Presidente:

- 2 del Grupo Municipal Popular (PP).
- 2 de Agrupación Independiente de Cayón (AIDC).
- 2 del Partido Regionalista Cantabro (PRC).
- 1 de VOX.
- 1 del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Dado que el Alcalde-Presidente es Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, el cual pertenece al PP, integra necesariamente el número de miembros que a éste le corresponda.

En el supuesto de que la presidencia efectiva de las Comisiones se delegue en un vocal que pertenezca al PP (no concurriendo el Alcalde- Presidente), se integrará como vocal uno de los suplentes que haya designado; a los efectos de que siempre se mantenga el número de miembros (2) que al citado Grupo Municipal corresponde.

Caso de que la presidencia efectiva la detente un Concejál de otro Grupo Político, igualmente integrará el número de miembros que al Grupo le correspondan; todo ello a efectos de mantener la proporcionalidad asignada.

TERCERO. Establecer la periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes con carácter bimensual, teniendo lugar obviamente con anterioridad a la celebración del Pleno Ordinario -- de establecerse también cada dos meses -- y al cual deben elevarse los asuntos previamente dictaminados por aquellas; siendo competencia de la Alcaldía o, en su caso, de la Presidencia efectiva de la Comisión, fijar el día y hora de la celebración.

CUARTO. Requerir a los portavoces de los diferentes grupos Políticos Municipales (PP, AIDC, PRC, VOX y PSOE) para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la efectiva

5

Firma 1 de 1

Francisco Javier Vlar
Fernández

04/11/2024 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 17a559e628a04ee3a49ee7df9b4700a7001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

adopción del acuerdo plenario – en caso de que éste se lograra-, designen los miembros de la Corporación titulares y suplentes que deben formar parte de las diferentes Comisiones Informativas, mediante escrito dirigido a al Alcalde-Presidente del que se dará cuenta al Pleno de la entidad.

En uso de las atribuciones y durante el turno de palabra los integrantes de los grupos municipales de PSOE y VOX, ya han manifestado quienes son sus representantes en las comisiones. Quedando de la siguiente manera:

D. Ana José García-(PSOE): Representante en todas las comisiones informativas por el PSOE

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX): Titular en todas las comisiones informativas por VOX.

D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX) Suplente de D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX) en todas las comisiones informativas por VOX.

El resto de los grupos municipales lo comunicaran mediante escrito dirigido al registró municipal.

Sexto. - Retribuciones miembros corporación. (Exp: 2024/866).

Leído por el secretario circunstancial la propuesta. El Alcalde expone brevemente el porqué de las cantidades. Se inicia el debate entre los diferentes portavoces recogiendo las principales exposiciones de cada uno:

En el primer turno:

D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX): Considera que, en la comparativa con los municipios de alrededor, y de similares características debería de hacerse de una manera mas racional y sensata las retribuciones de los miembros de la corporación, ya que chirría con las marcadas en esos municipios. Describiendo entre otros los del ayuntamiento de Piélagos. Y haciendo un ruego, que en la mayor brevedad posible se reactive el pago a proveedores que sigue pendiente, y que lastra el PMP.

D. Ana Obregón Abascal (PRC): Hace una comparativa entre las dietas de asistencias de las propuestas con las aprobadas hace un año, recalando que hay un incremento considerable.

[Se produce un cruce de diálogo entre el Alcalde y la portavoz del PRC].

En el segundo turno:

D. Ana Obregón Abascal (PRC): Agradece y felicita a los miembros del nuevo equipo de gobierno, y le señala que lo que no le dieron las urnas se lo ha dado el grupo independiente.

El alcalde en su turno de réplica, le recuerda que estuvo varios días de Alcaldesa y que ya se comentaran las diferencias entre lo de antes y el periodo que se abre ahora.

6

Firma 1 de 1	ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández	04/11/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	17a559e628a04ee3a49ee7df9b4700a7001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

Terminado el debate, se somete a votación al pleno, aprobándose por siete votos a favor y seis abstenciones:

Votos a favor – Siete (7)

D. Francisco Javier Viar Fernández-(PP) D.ª María Pilar del Río Ruiz de la Prada-(AIDC)
D.ª Leticia Castanedo Lantero-(PP) D. Jesús Mantecón Anuarbe-(AIDC)
D.ª Yolanda Cobo Pacheco-(PP) D.ª Ana Ruth Sainz Quintana-(AIDC)
D. Emilio Ruiz Ruiz-(PP)

Abstención –seis (6)

D. Ana Obregón Abascal (PRC) D. José María Prieto Gutiérrez-(VOX)
D. Ignacio Cobo Fernández-(PRC) D. Marcelino Astobiza Arce-(VOX)
D. Ángel Cobo Cobo-(PRC) D. Ana José García-(PSOE)

Aprobándose por mayoría de 7 votos a favor ,6 abstenciones, la propuesta del Alcaldía que queda con el siguiente acuerdo.:

Primero: Dedicaciones exclusivas (3):

1. D.ª MARÍA DEL PILAR DEL RIO RUIZ DE LA PRADA (Teniente de Alcalde y Titular de Servicios Sociales, Inclusión, Formación e Infraestructuras de Parques y Jardines): 47.000 euros brutos anuales, 100% jornada.
2. D.ª LETICIA CASTANEDO LANTERO (2ª Teniente de Alcalde y titular de Policía Local, Protección Civil, Igualdad, Juventud, Turismo y Agenda institucional): 31.000 euros brutos anuales, 100% jornada.
3. D.ª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (3ª Teniente de Alcalde y titular de Educación y Cultura, Desarrollo Local, Empleo y Servicios Jurídicos): 31.000 euros brutos anuales, 100% jornada.

Segundo: Dedicaciones parciales (2):

1. D. EMILIO RUIZ RUIZ (Titular de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente): 31.000€ brutos anuales, 75% jornada.
2. D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (Titular de Juntas Vecinales, Movilidad, Transportes y Gestión de Espacios y Recursos): 31.000 euros brutos anuales. 75% jornada.

Tercero: Dietas por asistencia

El resto de los concejales serán compensados en sus funciones por las dietas que les corresponde por asistir a órganos colegiados de acuerdo con lo siguiente:

Ayuntamiento Pleno	80 euros por sesión
Junta de Gobierno Local	200 euros por sesión
Comisiones Informativas	70 euros por sesión
Asistencias a otras comisiones, consejos, juntas o reuniones (*)	60 euros por sesión
Bodas	100 euros por sesión

(*) Consejos sectoriales, Comisiones o Juntas Municipales específicas que puedan crearse en su momento. Consejos Escolares y, en general asistencia a sesiones o comisiones de trabajo de distintos organismos o entidades públicas y o privadas a los que el miembro de la Corporación asista en representación de ésta, previa la correspondiente designación y siempre que la entidad u organismo a que asista no satisfaga dietas por el mismo concepto

7

Firma 1 de 1

Francisco Javier Viar
Fernández

04/11/2024 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 17a559e628a04ee3a49ee7df9b4700a7001

URL de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Santa María de Cayón Cantabria

Además de lo anterior, todos los concejales tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos extraordinarios que en el ejercicio de sus funciones incurrieran, de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Y no habiendo más temas que tratar que figuren en el orden del día, la Presidencia, ya esta vez en la persona del Alcalde electo, levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, firmada por la presidencia y por mí el infrascrito Secretario que CERTIFICO.

EL ALCALDE,

Fdo: D. Francisco Javier Viar Fernández.

**EL SECRETARIO,
Circunstancial**

**SALVAT DAVILA
JOSE - 70886605F**

Firmado digitalmente por SALVAT
DAVILA JOSE - 70886605F
Fecha: 2024.10.01 23:58:55 +02'00'

Fdo: D. José Salvat Dávila

8

Firma 1 de 1

Francisco Javier Viar
Fernández

04/11/2024 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 17a559e628a04ee3a49ee7df9b4700a7001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

